

ORDENANZA N° 2452/85.-

VISTO:

El expediente N° 2710-M-1985, caratulado: "MANZUR JOSE LUIS, adj. fotocopia del boleto privado de compraventa correspondiente al lote 2 de la Manzana 39 del Barrio Par// que Santa Geneveva parte norte para su escrituración"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el señor JOSE LUIS MANZUR, C.I. N° 7.317.145 Policía Federal, solicita la escrituración del / Lote N° 2 de la Manzana 39 ubicado en el Barrio Parque Santa Geneveva, parte norte;

Que a fojas 2, corre agregado boleto de compraventa (fotocopia), celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y JUANA MARIA SPINETTA;

Que a fojas 2 vuelta la mencionada señora // JUANA MARIA SPINETTA, cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden en el presente contrato al señor JOSE LUIS MANZUR C.I. N° 7.317.145 expedida por la Policía Federal;

Que a fojas 3 corre agregado el informe del / señor Asesor Notarial mediante el cual informa que habiéndose efectuado el debido control del boleto privado de compraventa no existiendo deuda alguna del peticionante hacia esta Municipalidad por el precio de venta del Lote 2 de la Manzana 39 // del Barrio Parque Santa Geneveva, parte norte;

Que a fojas 8 corre agregado el Dictamen N° - 399/85 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, en / el cual aprueba el proyecto de Ordenanza que corre a fojas 4, dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión / Ordinaria N° 8 celebrada por el Cuerpo el día dieciocho (18) / del mes de Abril del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

/////////////////2.-

JJ

JUAN JOSE CEREDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE LEGISLACION
DIRECCION MUNICIPAL

//////////2.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a
-----otorgar escritura pública traslativa de dominio
a favor del señor JOSE LUIS MANZUR, C.I. N° 7.317.145 expedi-
da por la Policía Federal del Lote 2 de la Manzana 39 del Ba-
rrio Parque Santa Geneveva, parte norte, plano aprobado por /
la Dirección General de Catastro Provincial bajo expediente /
2318-0798/82, Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-3021.-

ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia por el tér-
-----mino de NOVENTA (90) días a partir de su promul-
gación.-

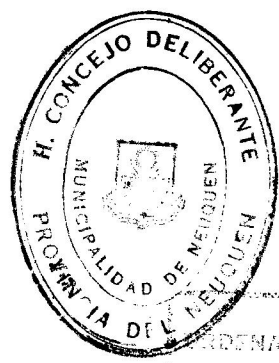
ARTICULO 3º) El pago de los gastos que demande dicha opera-//
-----ción, como así los honorarios profesionales, co-
rrerán por cuenta exclusiva del señor JOSE LUIS MANZUR.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- (Expte. 2710-S-1985).- -

ES COPIA:
1sz.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2452
PROMULGADA POR DECRETO N° 0502/1985
EXPIE N° 2710-M-85
OBS: _____